



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 032-2013-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 02 de setiembre del 2013.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC:

VISTO:

En Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Tambobamba - Cotabambas, el día jueves veintinueve de agosto del año dos mil trece, como Orden del Día: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional **“Conformar Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas en la Gerencia Sub Regional Andahuaylas, denunciados por el Vicepresidente Regional CPC Efraín Ambía Vivanco”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 15°, Inciso k) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, es atribución del Consejo Regional, el de fiscalizar la gestión y conducta pública de los Funcionarios del Gobierno Regional, y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional. Precisándose además, en el Artículo 16° del mismo cuerpo Legal, como derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, entre otros de fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general, así como integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales respectivamente;

Que, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 29 de agosto del 2013, se acordó por unanimidad, Conformar Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas en la Gerencia Sub Regional Andahuaylas, denunciados por el Vicepresidente Regional CPC Efraín Vivanco Ambía, por lo que resulta necesario dictar el correspondiente Acuerdo del Consejo Regional;



Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 29 de agosto del 2013, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional; con el Voto Unánime de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

HA APROBADO EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas en la Gerencia Sub Regional Andahuaylas, denunciados por el Vicepresidente Regional CPC Efraín Ambía Vivanco, el que estará integrado por los siguientes Consejeros Regionales:

Méd. Juan José Ortiz Pillaca
Méd. Edwin Carlos Urquiza Contreras
Lic. Margot Córdova Escobar

Presidente.
Vicepresidente.
Integrante.



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Investigadora deberá presentar en un plazo de 30 días hábiles el Informe Final ante el Pleno del Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Consejo Regional de Apurímac, para que formalice la notificación del presente acto administrativo, a los integrantes de la Comisión y las instancias administrativas que corresponden del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines pertinentes.

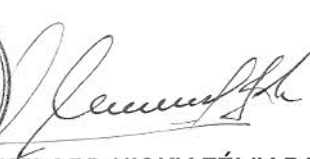
ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil trece.




CPC WILARD NICKY FÉLIX PALMA
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL APURÍMAC